

NOMENCLATURA : 1. [366]Recursos
JUZGADO : 17^o Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-31462-2016
CARATULADO : Concesiones Recoleta S.A./MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA

Santiago, ocho de Mayo de dos mil diecisiete

A presentación de fecha 24/04/2017 vía OJV por I. Municipalidad de Recoleta: A lo principal: téngase presente lo que en derecho corresponda. Al otrosí: ocúrrase ante quien corresponda.

A presentación de fecha 27/04/2017 vía OJV por Concesiones Recoleta: A lo principal: Atendido que los argumentos expuestos no logran desvirtuar lo tenido en consideración al dictar la resolución recurrida, y en especial consideración que los actos públicos gozan de presunción de legalidad, sin que se hayan reunido hasta ahora antecedentes que justifiquen el peligro en la mora para la aplicación de la medida prejudicial solicitada, maxime que se trata de un juicio declarativo, **se rechaza de plano la reposición impetrada.**

Al primer otrosí: Por interpuesto recurso de apelación en contra de la resolución que dejó sin efecto la medida precautoria, dictada con fecha 20 de abril de 2017; se concede en el solo efecto devolutivo. Remítanse vía interconexión los antecedentes a la Itma. Corte de Apelaciones. Al segundo otrosí: estese a lo resuelto precedentemente. Al tercer otrosí: estese al mérito de lo resuelto precedentemente.

A presentación de fecha 26/04/2017 vía OJV: estese al mérito de lo resuelto precedentemente.

A presentación de fecha 02/05/2017 vía OJV: por acompañado el documento, con citación.

A presentación de fecha 03/05/2017 vía OJV por I. Municipalidad de Recoleta: estese al mérito de lo resuelto precedentemente.

A presentación de fecha 03/05/2017 vía OJV por Concesiones Recoleta: A lo principal: téngase presente lo que en derecho corresponda. Al otrosí: por acompañados los documentos, con citación.

DICTADA POR DOÑA ROCIO PEREZ GAMBOA, JUEZ TITULAR.

En Santiago, a ocho de Mayo de dos mil diecisiete, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

